

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019.**

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, y D. Rubén Osés Fernández, D. Julián Tecedor Rodríguez, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
15/05/2019	Solicitud de celebración de la prueba "VI Duatlón Cross Mancomunidad de los Pueblos de Moncalvillo" en el municipio de Entrena, el día 15 de septiembre de 2019.
12/06/2019	Solicitud de ampliación de horario de cierre de los bares, con motivo de la celebración de fiestas de San Cristóbal, los días 10 al 15 de julio de 2019.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE OBRA DE PARQUE URBANO DE ENTRENA.-**

Por parte de la empresa adjudicataria de la obra de "Parque Urbano de Entrena", Alvac, S.A., se han manifestado expresamente discrepancias respecto a los términos económicos de la propuesta de liquidación del contrato formulada por los técnicos, sin que al día de la fecha se hayan recibido las mismas.

Una vez recibidas las alegaciones y/o mediciones alternativas de la obra por parte de la empresa, y a la vista de los informes a redactar por los directores de la obra, la certificación de liquidación será sometida a consideración del Pleno.

Por lo anterior, se deja sobre la mesa el asunto.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL PARA FACILITAR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA DE LAS ADMINISTRACIONES.-**

Visto el borrador de convenio de colaboración para facilitar la transparencia y participación ciudadana mediante el acceso a la información georreferenciada de las administraciones entregado por la Consejería de Fomento y Política Territorial.

Teniendo en cuenta que ambas entidades están interesadas en colaborar para facilitar a los ciudadanos el acceso a los datos georreferenciados de ámbito municipal mediante las tecnologías de la información.

Por parte de este ayuntamiento se asumiría el compromiso de proporcionar al Gobierno de la Rioja los datos en formato digital (textos, fotografías, sonido, documentos audiovisuales y cualquier otro dato) para su inclusión en la Base de Datos Espacial.

El Gobierno de la Rioja, por su parte, pone a disposición las herramientas que ha desarrollado para la publicación de esa información georreferenciada, mediante mapas interactivos individuales o colectivos o mediante la API disponible, que permita su inclusión en la web municipal, así como el apoyo para su publicación.

El presente convenio no supone compromiso económico alguno para ninguna de las partes firmantes, y su vigencia inicial será de cuatro años, prorrogable anual y expresamente hasta otros cuatro años más.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el "convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Política Territorial para facilitar la transparencia y participación ciudadana mediante el acceso a la información georreferenciada de las administraciones", según el texto del borrador aportado.

Segundo.- Facultar expresamente a quien ostente el cargo de Sr/a. Alcalde/sa de este ayuntamiento para la firma del presente convenio, así como de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Política Territorial, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,  
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla